

Economists think antitrust policy should pay more attention to workers. There is mounting evidence that some labour markets are not competitive

Enviado por Azucena Alavez en Jue, 01/17/2019 - 15:40

Cita:

The Economist [2018], "Economists think antitrust policy should pay more attention to workers. There is mounting evidence that some labour markets are not competitive", *The Economist*, London, 27 de octubre, <https://www.economist.com/finance-and-economics/2018/10/27/economists-th...> [1]

Fuente:

The Economist

Fecha de publicación:

Sábado, Octubre 27, 2018

Revista descriptores:

Estatuto de la competencia en el capitalismo. Visión histórica y situación actual

Formas de la competencia entre grandes empresas [3]

Relaciones entre empresas estados y sociedad [4]

Tema:

Afectación del monopolio a los mercados de trabajo

Idea principal:

La unión de dos grandes empresas estadounidenses de la industria del gas (Praxair y Linde), generó revuelo pues las autoridades reguladoras (antimonopolio) dieron su visto bueno, aun sabiendo que la concentración industrial esta generando que la economía se desacelere. Lo que puede deberse a que cuando se planea una fusión, solo se toma en cuenta el bienestar de los consumidores. Por lo que muchos investigadores han sugerido a las autoridades reguladoras que también deberían de preocuparse por los daños que la fusión causa a los trabajadores.

Pero hay que ver qué tan beneficiosa es la creación de monopolios para los consumidores. Cuando los mercados son perfectamente competitivos y las empresas quieren vender sus productos, solo lo pueden hacer a precio de mercado, y no más. A diferencia de cuando existe un monopolio, donde las empresas pueden establecer precios de mercado más altos y obtener mayores ganancias, perjudicando a los consumidores, que al tener pocas opciones deben comprar los productos, pero a un precio mas alto. Sin olvidar que la existencia de monopolios genera consecuencias para el desarrollo y para la sociedad en general, no solo por las ventas que se pueden perder por el aumento en los precios, sino también porque puede ser un gran freno a la innovación.

Pero eso no es todo, los monopolios también pueden manipular los salarios y mantenerlos más bajos, perjudicando fuertemente a los trabajadores, pues al tener menos opciones en donde

trabajar no pueden rechazarlos. Mientras que en los mercados competitivos una empresa no puede modificar de esa manera los salarios, pues los trabajadores tienen la posibilidad de encontrar trabajos más fácilmente y mejor pagados. Lamentablemente las autoridades reguladoras solo se enfocan en el daño que el monopolio puede hacer a los consumidores al cuestionar el poder del mercado. Pero hay evidencia de que el daño también ocurre en el mercado laboral. Por ejemplo, desde la década de "1950 la proporción del ingreso ha disminuido de 65% a 58% en Estados Unidos, quedándose el crecimiento de los salarios atrás de la productividad", lo que podría deberse a la existencia del monopolio.

O cómo en el artículo de José Azar, Ioana Marinescu y Marshall Steinbaum, en donde se analizan 8,000 mercados laborales locales, los cuales se evidenció que son muy concentrados. De hecho, un aumento en la concentración de un mercado de un nivel bajo a un nivel alto (del percentil 25 al percentil 75) tiene una relación de una caída en los salarios del 17%. Sin olvidar, los problemas de colusión laboral que las grandes empresas han presentado por buscar a los empleados de las empresas rivales. De hecho, el 40% de los trabajadores estadounidenses se han visto obligados en algún momento, por un acuerdo de no competencia, a no trabajar para los rivales de la empresa donde trabajan. Aun así, las autoridades reguladoras, muy raras veces se preocupan por los efectos que generan la creación de monopolios en el mercado de trabajo.

Un artículo realizado por Suresh Naidu, Eric Posner y Glen Weyl enlista tres posibles explicaciones del porque las autoridades no se preocupan de los efectos del monopolio en el mercado de trabajo. 1. Es que históricamente la teoría jurídica considera que la eficiencia económica de la fusión debe ser juzgada en relación a los efectos que genera en los consumidores. 2. Las empresas aún no han comprendido que los mercados laborales pueden no siempre ser competitivos, y 3. Que los daños ocasionados a los trabajadores se podían resolver mejor por medio de la regulación del mercado laboral y los sindicatos, en lugar de las resoluciones antimonopolio. Por lo que muchos economistas sostienen que la política antimonopolio debe tomarse más seriamente.

Como señala Steinbaum y Maurice Stucke, en un informe en dónde señalan que la ley el "bienestar del consumidor" es una forma más de aplicar la ley, y que la política antimonopolio solo está redactada de manera que otras normas puedan aplicarse. Por lo que sugieren que debería existir una medida de "competencia efectiva", que obligue a las autoridades reguladoras a evaluar si la competencia es saludable para todos los mercados. Mientras que Naidu, Posner y Weyl proponen que para mantener las fusiones bajo el enfoque de "definición de mercado laboral y concentración", las autoridades reguladoras tendrían que identificar cuál es el mercado laboral más importante y examinar las fusiones que podrían sobrepasar una posible medida de concentración. Mientras que la Sra. Marinescu y Herbert Hovenkamp sugieren que las empresas, aunque ofrezcan servicios diferentes, deberían hacer acuerdos entre ellos, que les permitan competir felizmente por trabajadores similares.

Por otra parte, un enfoque alternativo "presión salarial descendente", propone que habría que analizar el número de veces que un trabajador va de una empresa a otra, después se elegiría a un sindicato para ser analizado, y ver si los movimientos de trabajo en un mercado se producen dentro de las empresas fusionadas. A pesar de todas las alternativas existentes, los gobiernos siguen sin considerar los daños que el monopolio causa a los trabajadores. Sin la existencia de competencia, las grandes empresas tienden a convertirse en grandes explotadoras que no se

responsabilizan de los daños que causan, y tanto los consumidores como los trabajadores merecen que se les ofrezcan mejores condiciones.

Datos cruciales:

1. El 22 de octubre de 2018, las autoridades antimonopolio de los Estados Unidos dieron su aprobación a la megafusión de este año a la unión de Praxair y Linde, dos gigantes de la industria del gas con un valor combinado de 90 mil millones de dólares.
2. AT&T una poderosa firma de telecomunicaciones estadounidense, ha utilizado su posición dominante en la operación de redes telefónicas locales para cobrar más a los consumidores por el servicio y los dispositivos.
3. La proporción del ingreso nacional que se destina a los trabajadores ha disminuido desde la década de 1950, del 65% al 58% en Estados Unidos.
4. Un artículo de José Azar, Ioana Marinescu y Marshall Steinbaum analiza 8,000 mercados laborales locales y considera que la mayoría de ellos están altamente concentrados. Un aumento en la concentración del empleador de un nivel bajo (el percentil 25 en la distribución) a uno más alto (el percentil 75) se asocia con una caída en la paga del 17%.
5. Casi el 40% de los trabajadores estadounidenses en algún momento han estado obligados por un acuerdo de no competencia que les impide trabajar para los rivales de sus empleadores.
6. En un artículo, Suresh Naidu, Eric Posner y Glen Weyl presentaron tres explicaciones del porque los reguladores no siempre se preocupan por los efectos que pueden generar los vínculos corporativos a los mercados laborales. 1. La teoría jurídica desde la década de 1960 que ha abrazado la idea de que la eficiencia económica de una fusión debe ser juzgada únicamente por sus efectos en los consumidores. 2. Los reguladores no han alcanzado la conclusión emergente de que los mercados laborales pueden no ser siempre competitivos, y 3. Porque se pensaba que los daños a los trabajadores se resolvían mejor mediante la regulación del mercado laboral y la negociación sindical, en lugar de las resoluciones antimonopolio.
7. Los señores Naidu, Posner y Wel proponen otras reglas básicas para sopesar las fusiones. Bajo el enfoque de "definición de mercado laboral y concentración", los reguladores determinarían el mercado laboral relevante y examinarían las fusiones que empujarían la concentración por encima de un cierto umbral.
8. La Sra. Marinescu y Helbert Hovenkamp señalan en un artículo reciente a eBay, un sitio de subastas y a Intuit, que proporciona software de impuestos, como dos sitios web que acordaron la no caza furtiva, promoviendo la competencia de ambos por trabajadores similares.

Nexo con el tema que estudiamos:

La forma en que afectan la creación de monopolios a los mercados de trabajo no es algo nuevo, pues es una forma en que las empresas generalmente compiten para acaparar el mercado y dejar a muchas empresas fuera de la jugada. Pero también es una forma en la que pueden establecer precios más altos en el mercado, o controlar el mercado de trabajo, ya sea

sometiendo a sus trabajadores a contratos laborales de exclusividad o manteniendo los salarios bajos.

Source URL (modified on 28 Enero 2019 - 12:38pm): <http://let.iiec.unam.mx/node/2101>

Links

[1] <https://www.economist.com/finance-and-economics/2018/10/27/economists-think-antitrust-policy-should-pay-more-attention-to-workers>

[2] <http://let.iiec.unam.mx/taxonomy/term/15>

[3] <http://let.iiec.unam.mx/taxonomy/term/17>

[4] <http://let.iiec.unam.mx/taxonomy/term/20>